



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2019 DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION Y GESTION DE PERSONAL PARA EL ACCESO, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, A 450 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Resolución de 28 de febrero de 2019 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal para el acceso, mediante promoción interna, a 450 plazas de la categoría de Administrativo/a del Ayuntamiento de Madrid acordó en sesión celebrada el 29 de junio de 2020, que el primer ejercicio del proceso selectivo se celebrara el día 19 de septiembre de 2020, a las 9:00 horas, en el Pabellón de Cristal de la Casa de Campo (Avenida Principal, número 16 de Madrid).

En sesión celebrada el pasado día 7 de septiembre de 2020, el citado Tribunal ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar a todos los aspirantes que figuren en la relación definitiva de aspirantes admitidos en el proceso selectivo convocado por Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal para el acceso mediante promoción interna a 450 plazas de Administrativo/a del Ayuntamiento de Madrid, que no estén exentos de la realización del primer ejercicio, a las **9:00 horas del día 19 de septiembre de 2020, en el Pabellón de Cristal de la Casa de Campo (Avenida Principal, número 16, de Madrid), para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo.**

SEGUNDO.- El citado ejercicio se realizará en la planta baja y la entreplanta del edificio, debiendo acceder los aspirantes por las puertas P8 y F6 (entreplanta) y F9 (planta baja), tal y como consta en el Anexo I del presente anuncio, excepto los aspirantes del cupo de discapacidad, que accederán por la puerta F8 (entreplanta), tal y como consta en el Anexo II del presente anuncio.



La entrada en el edificio se efectuará de manera gradual, y cada aspirante deberá posicionarse en la puerta y fila que se le ha asignado en los citados anexos I y II, que estará debidamente señalizada en el edificio.

En el Anexo III al presente anuncio consta un plano del edificio con la situación de las puertas de entrada.

TERCERO.- Durante el llamamiento se deberán seguir las siguientes normas:

1ª Los aspirantes deberán concurrir a este acto provistos del documento nacional de identidad, carnet de conducir o pasaporte, originales, a fin de proceder a su identificación, y de bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

2º No se permitirá la entrada a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio de acompañantes de los aspirantes.

3º Solo podrán acceder a la realización del ejercicio los aspirantes que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19, no cursen la enfermedad, ni estén en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVID-19.

4º El uso de mascarilla es obligatorio y deberá llevarse siempre puesta, tanto en la fila que se le haya asignado, como en el recinto donde se va a celebrar el ejercicio, excepto en el momento en que un miembro del tribunal o del personal de apoyo solicite que se la quite para su correcta identificación.

5º Los aspirantes, tanto en la fila de acceso al edificio, como a la salida de este, así como dentro del mismo, deberán respetar la distancia de seguridad de dos metros, con otros aspirantes.

6º En el momento de entrada en el edificio deberá utilizar el gel hidroalcohólico que un miembro del tribunal o personal de apoyo le suministrará para la higiene de manos

7º Deberá evitar tocarse la boca, nariz u ojos, y en caso de toser o estornudar deberá cubrirse la boca con un pañuelo o en su defecto la parte interna del codo.

8º No se deberá compartir material con otros aspirantes.

9º Deberá seguir en todo caso las instrucciones que el tribunal y el personal de apoyo le indiquen a efectos de evitar grupos y aglomeraciones, no bloquear pasos, etc., tanto a la entrada, como a la salida del edificio, y dentro de este.



10º Se deberá sentar únicamente en la silla, y utilizar la mesa que el tribunal o personal de apoyo le indiquen. Bajo ningún concepto se debe cambiar de mesa o silla o coger material de otra mesa. En el caso de que la silla o mesa estuvieran deterioradas deberá comunicarlo a un miembro del tribunal o personal de apoyo que le proporcionará otra silla o le ubicará en otra mesa.

CUARTO.- El ejercicio consistirá en contestar un cuestionario de 60 preguntas que versarán sobre el contenido del programa, siendo el tiempo para su realización de ochenta minutos.

Los cuestionarios estarán compuestos por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

Se informa a los aspirantes de las siguientes prohibiciones:

- El uso de teléfonos móviles dentro del aula de examen. Si se accede con ellos al interior de la misma, deberán permanecer apagados durante toda la prueba.
- El uso de cualquier dispositivo que permita la conexión con terceras personas.
- El uso de ordenadores, agendas electrónicas y de cualquier otro medio electrónico que permita almacenar información.
- La comunicación con cualquier otro opositor durante la realización del ejercicio.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta para la realización del ejercicio.

QUINTO.- El aspirante que contravenga alguna de las prohibiciones señaladas en los apartados tercero y cuarto del presente acuerdo será expulsado del edificio o no se le permitirá el acceso al mismo y, en su caso, quedará eliminado del proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Secretario del Tribunal Calificador-José Ramón Godoy Cabo.